



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

MODELO DE SOLICITUD DE PENSIÓN DE ASCENDIENTES EN EL DECRETO LEY 19990

José María Pacori Cari
Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa
Socio de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

ÁREA: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
LÍNEA: PENSIONES DE SOBREVIVIENTES

En el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) regulado por el Decreto Ley 19990, la pensión de ascendientes es la pensión de sobrevivencia por derecho derivado a la que tiene derecho el padre y/o madre del hijo o hija asegurado con derecho a una pensión de jubilación o invalidez o pensionista de jubilación o invalidez fallecido, *verbi gratia*, si un asegurado con derecho a pensión de invalidez fallece, sin dejar viuda y/o hijos, sus padres podrán solicitar el pago de una pensión de ascendientes. A continuación el ofrecemos el modelo de solicitud de este tipo de pensión; sin embargo, es importante indicarle que de ser claro su derecho vaya a las instalaciones de la ONP y pida que le ayuden a llenar el formato de solicitud para este tipo de pensión, en caso de existir problemas en la acreditación de los requisitos para este tipo de pensión puede hacer uso de este modelo que le permite alegar libremente lo pertinente a su derecho (Autor José María Pacori Cari)

Modelo de solicitud de otorgamiento de pensión de ascendiente

SUMILLA: SOLICITUD DE PENSIÓN DE ASCENDIENTES EN EL DECRETO LEY 19990

SEÑORES OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP

(...nombres y apellidos del padre o madre que solicitará la pensión de ascendientes...), con Documento Nacional de Identidad Nro (...), con domicilio real (...indicar donde vive...); a Ud., respetuosamente, digo:

I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Como pretensión administrativa principal, SOLICITO se emita resolución que me otorgue pensión de ascendientes al haberse producido el fallecimiento de mi



hijo (...indicar los nombres y apellidos del hijo...), quien no tiene hijos ni cónyuge conocidos; y, como consecuencia:

Como pretensión administrativa accesoria, SOLICITO el pago de las pensiones devengadas e intereses legales que se podrían generar desde la fecha del fallecimiento de mi hijo causante.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. El suscrito es (...padre o madre...) del Sr. (...indicar los nombres y apellidos de hijo o hija...), quien es nuestro hijo.
2. Es del caso, que mi hijo ha fallecido el (...), siendo que al no dejar hijos o cónyuge conocidos, solicito se me otorgue la pensión de ascendientes solicitada.
3. (...puede indicar los demás hechos que considere relevantes para acreditar su derecho, por ejemplo, que el hijo causante prestó servicios en las siguientes empresas, por los siguientes periodos...)

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Artículo 58 del Decreto Ley 19990 que indica “*Tienen derecho a pensión de ascendiente, el padre y/o la madre del asegurado o pensionista fallecido siempre que, a la fecha del deceso de éste, concurren las condiciones siguientes: a) Ser inválido o tener sesenta o más años de edad el padre y cincuenticinco o más años de edad la madre; b) Dependier económicamente del causante; c) No percibir rentas superiores al monto de la pensión que le correspondería; y d) No existir beneficiarios de pensión de viudez y orfandad, o, en el caso de existir éstos, quede saldo disponible de la pensión del causante, deducidas las pensiones de viudez y/u orfandad*”.
2. El Artículo 59 del Decreto Ley 19990 que establece “*El monto máximo de la pensión de ascendientes será, para cada uno de ellos, igual al veinte por ciento de la pensión que percibía o hubiera podido percibir el causante.*”

IV.- MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS

1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad

1-B (...a esta solicitud, según sea el caso, se adjuntará la siguiente documentación: a) Partida o Acta de nacimiento del causante; b) Partida o Acta de nacimiento del padre y/o madre beneficiario, para acreditar el vínculo paterno filial con el hijo o hija causante; c) el Acta de defunción del causante para acreditar cuando falleció; d) el Documento Nacional de Identidad del padre y/o madre para acreditar su fecha de nacimiento, lo mismo que su edad a la fecha de deceso del hijo o hija causante; e) Certificado médico de invalidez, de corresponder, este certificado debe ser emitido por una comisión médica de EPS, ESSALUD o



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

MINSA; f) la declaración jurada de padre y/o madre beneficiario de haber dependido económicamente del causante y de no percibir renta alguna de entidad estatal o particular superior al monto de la pensión que le correspondería; g) en el caso del causante asegurado, se adjuntará los documentos que acrediten la relación laboral y/o declaración simple que consigne el vínculo laboral, tales como certificados de trabajo, boletas de pago de remuneraciones y/o liquidaciones de tiempo de servicios o de beneficios sociales; y, h) en el caso del causante pensionista, se adjuntará la resolución de otorgamiento de pensión de jubilación o invalidez...)

1-C (...)

POR LO EXPUESTO:

A Ud. pido acceder a lo solicitado.

Piura, 14 de junio de 2020

(...firma del solicitante, no es necesaria la firma de abogado...)